



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**INAP**

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# Itinerario de Especialista en control de la actividad urbanística

Año 2014-2015

GUÍA DIDÁCTICA DEL ALUMNO



# INDICE

<b><u>1.- PRESENTACIÓN.</u></b>	<b>4</b>
<b><u>2.- LA INSTITUCIÓN</u></b>	<b>4</b>
<b><u>3.- SERVICIOS PARA EL ALUMNO</u></b>	<b>5</b>
<b><u>4.- CURSO DE ESPECIALISTA EN CONTROL DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA.</u></b>	<b>5</b>
<b><u>4.1.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA</u></b>	<b>5</b>
<b><u>4.2.- FECHAS, HORARIOS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</u></b>	<b>6</b>
<b><u>4.3.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</u></b>	<b>6</b>
<b><u>4.4.- CONTENIDOS</u></b>	<b>7</b>
<b><u>4.5.- PROFESORADO</u></b>	<b>10</b>
<b><u>4.6. METODOLOGÍA Y MATERIAL DOCENTE</u></b>	<b>13</b>
<b><u>4.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO</u></b>	<b>14</b>
<b><u>4.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO Y DE LA ORGANIZACIÓN.</u></b>	<b>14</b>

## **1.- PRESENTACIÓN.**

Aún cuando las nuevas orientaciones legislativas focalizan su atención en la regeneración de la ciudad existente, y la crisis económica haya alterado la configuración del urbanismo como una de las principales fuentes de ingresos para las Entidades Locales, lo cierto es que el desarrollo urbanístico del territorio español desde la década de los años 70 del anterior siglo ha sido espectacular, con un incremento de la superficie ocupada sin parangón en Europa. La creación de la ciudad y la ordenación del territorio no se agota con la elaboración de los instrumentos de planeamiento y las técnicas de gestión, sino que es preciso llevar a la práctica tales determinaciones normativas y verificar que toda utilización del suelo se adecúa efectivamente a las previsiones legales y de los instrumentos de planeamiento, adoptando medidas de control previas y articulando los procedimientos y recursos precisos para restablecer el orden urbanístico infringido. El análisis de regulación legal y su aplicación práctica en las diferentes Comunidades Autónomas es el objetivo de la II edición del Itinerario de Especialista en control de la actividad urbanística organizado por el INAP.

## **2.- LA INSTITUCIÓN**

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de la Función Pública. Sus orígenes se remontan al Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1940.

El INAP, en su oferta formativa para 2014, continúa con la actualización permanente de los conocimientos y capacidades de los empleados públicos de las administraciones, garantizando el derecho a la formación continua recogida

en el Estatuto Básico del Empleado Público. La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local con los itinerarios formativos, en su segunda edición, pretende profesionalizar las diversas labores que desarrollan los empleados locales para mejorar la calidad de vida de los vecinos, propiciar la cohesión social y una democracia de alta calidad.

### **3.- SERVICIOS PARA EL ALUMNO**

Se ha desarrollado una metodología que incluye de una parte, jornadas presenciales en las que se impartirán conferencias por reputados especialistas en la materia. De otra parte, formación online a través de diferentes técnicas: *test on line*, resolución de casos y redacción de escritos administrativos, así como foros virtuales. Las formaciones presenciales se impartirán en la sede de INAP y la formación *on line* a través de la plataforma Moodle donde el alumno contará con los accesos necesarios para visualizar la documentación aportada para la formación.

### **4.- CURSO DE ESPECIALISTA EN CONTROL DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA.**

#### **4.1.- Dirección y coordinación del programa**

La dirección del programa estará bajo la tutela de la subdirectora general adjunta de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, Carmen Toscano. La coordinación global del curso será realizada por Juan Antonio Chinchilla Peinado, Profesor Titular Acreditado de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

La coordinación del Módulo I “Técnicas de control e intervención en la edificación” corre a cargo de Juan Antonio Chinchilla Peinado y Mónica Domínguez Martín, ambos Profesores Titulares Acreditados de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid. Felipe Iglesias González, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, y Juan Antonio Chinchilla Peinado, serán los coordinadores del Módulo II “Medidas de restablecimiento del orden urbanístico infringido y reposición de la realidad física alterada”. Jorge Agudo González, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma, y Mónica Domínguez Martín, serán los coordinadores del Módulo III “Procedimiento sancionador y tutela penal del orden urbanístico infringido”. Juan Antonio Chinchilla Peinado, Felipe Iglesias González y Mónica Domínguez serán los coordinadores del Módulo IV, “Trabajo de Investigación”.

#### **4.2.- Fechas, horarios y lugar de celebración**

La duración del Itinerario es de 240 horas, articulado en cuatro módulos de 60 horas lectivas cada uno de ellos. Los tres primeros módulos se desarrollan, cada uno de ellos, a través de clases presenciales desarrolladas a lo largo de 3 días (21 horas lectivas presenciales) y actividades on line (39 horas). El último módulo se desarrolla íntegramente on line (60 horas).

Los horarios serán fijados en la correspondiente convocatoria del INAP, celebrándose las clases presenciales en la sede del INAP, y la actividad on line a través de su portal telemático.

#### **4.3.- Objetivo general del programa**

El Itinerario de Especialista en Control de la Actividad Urbanística persigue ofrecer una formación especializada en materia del control de la actividad

urbanística con la finalidad de proporcionar un conocimiento avanzado a través de un análisis teórico y práctico de la legislación autonómica, la jurisprudencia y la práctica administrativa sobre las distintas técnicas de intervención en la edificación, así como sobre el régimen de las infracciones y sanciones, administrativas y penales, en materia urbanística.

#### **4.4.- Contenidos**

**A) Módulo I. Técnicas de control e intervención en la edificación (Fase presencial 1, 2 y 3 de diciembre 2014. Fase Online \_\_\_).**

*a. Objetivos.*

Proporcionar un conocimiento profundo, a nivel teórica y práctico, sobre las distintas técnicas de intervención en la utilización del suelo, sus efectos y los distintos procedimientos que deben seguirse con cada una de ellas, así como su reflejo registral. Para ello, junto a clases teóricas presenciales, se realizarán lecturas dirigidas, cuyo resultado se controlará a través de test interactivos; se resolverán casos prácticos y se redactarán documentos objeto de evaluación. Igualmente se articulará un foro de debate sobre las cuestiones, jurisprudenciales y legislativas, candentes en la materia.

Al final del módulo, el alumno podrá tramitar y resolver los distintos procedimientos, resolviendo las diversas incidencias que puedan surgir en el procedimiento.

*b. Programa.*

Tipología de actos sujetos a control en materia de utilización del suelo.

Técnicas de control: licencias y autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables. Ordenes de ejecución.

Proyecto Básico y Proyecto Técnico. Determinación del técnico competente para

su redacción.

Procedimiento de tramitación. Régimen del silencio. La caducidad, la modificación y la revocación. Régimen de las prórrogas.

Edificaciones en situación de ruina y de fuera de ordenación.

La inscripción registral de los actos de edificación.

Los sujetos que intervienen el proceso de la edificación. Régimen de responsabilidad y garantía.

## **B) Módulo II. Medidas de restablecimiento del orden urbanístico infringido y reposición de la realidad física alterada (2015).**

### *a. Objetivos.*

Proporcionar un conocimiento profundo, a nivel teórica y práctico, sobre las distintas técnicas de control y restablecimiento de las actuaciones urbanísticas ilegales, desde una perspectiva urbanística, medioambiental y penal. Para ello, junto a clases teóricas presenciales, se realizarán lecturas dirigidas, cuyo resultado se controlará a través de test interactivos; se resolverán casos prácticos y se redactarán documentos objeto de evaluación. Igualmente se articulará un foro de debate sobre las cuestiones, jurisprudenciales y legislativas, candentes en la materia.

Al final del módulo, el alumno podrá tramitar y resolver los distintos procedimientos de restablecimiento del orden urbanístico, resolviendo las diversas incidencias que puedan surgir en el procedimiento.

### *b. Programa.*

Inspección urbanística. Organización, funciones y procedimientos.

Control de actuaciones ejecutadas. La suspensión del uso del suelo.

Control de actuaciones en curso de ejecución. La suspensión de las licencias.

Anulación, revisión de oficio y revocación de licencias ilegales. La



responsabilidad patrimonial de la Administración.

Expediente de legalización. Tramitación y resolución.

Demolición urbanística y reposición a su estado natural. Medidas previstas por la legislación sobre medio ambiente.

Competencias locales y autonómicas.

Ejecución e Inejecución de sentencias que declaran la demolición.

Reflejo registral de las medidas de restablecimiento.

Medidas adoptadas en procedimientos penales.

### **C) Módulo III. Régimen sancionador en materia urbanística. Tutela administrativa y penal. (2015).**

#### *a. Objetivos.*

Proporcionar un conocimiento profundo, a nivel teórico y práctico, sobre la reacción administrativa y penal ante la comisión de actuaciones ilícitas, identificando a los sujetos responsables y los procedimientos para su exigencia.. Para ello, junto a clases teóricas presenciales, se realizarán lecturas dirigidas, cuyo resultado se controlará a través de test interactivos; se resolverán casos prácticos y se redactarán documentos objeto de evaluación. Igualmente se articulará un foro de debate sobre las cuestiones, jurisprudenciales y legislativas, candentes en la materia.

Al final del módulo, el alumno podrá tramitar y resolver los distintos procedimientos sancionadores en materia urbanística, resolviendo las diversas incidencias que puedan surgir en el procedimiento.

#### *b. Programa.*

Los tipificación de las infracciones y sanciones administrativas en materia urbanística.

Determinación de los sujetos responsables.

Procedimiento sancionador. Caducidad y prescripción.

Tutela penal. Delitos contra la ordenación del territorio y delitos urbanísticos.

#### **D) Módulo IV. Trabajo Final (2015).**

*a. Objetivos.*

Afianzar el conocimiento profundo adquirido por los alumnos en los tres módulos precedentes, a través de la elaboración de un trabajo de investigación, que aúne la dimensión teórica y práctica, sobre alguno de los temas analizados en el Itinerario.

### **4.5.- Profesorado**

*Módulo I.*

- **Ángel Menéndez Rexach.**  
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Juan Antonio Chinchilla Peinado**  
Profesor Titular Acreditado de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Álvaro Couso Braña**  
Abogado
- **Álvaro Jiménez Bueso**  
Letrado del Tribunal Supremo
- **José María Ortega Antón**

Técnico de Administración General. Comunidad de Madrid

- **Guillermo Ruíz Arnaiz**  
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Politécnica de Madrid.
- **Francisco Javier Velázquez Martín**  
Jefe del Departamento de Planificación y Estudios del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid
- **Mónica Domínguez Martín**  
Profesor Titular Acreditado de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Módulo II.*

- **Ángel Menéndez Rexach.**  
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Juan Antonio Chinchilla Peinado**  
Profesor Titular Acreditado de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Felipe Iglesias González**  
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **José María Ortega Antón**  
Técnico de Administración General. Comunidad de Madrid

- **Gabriel Soria Martínez**  
Abogado
- **Álvaro Jiménez Bueso**  
Letrado del Tribunal Supremo
- **Luis Miguel López Fernández**  
Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid

*Módulo III.*

- **Daniel Entrena Ruiz**  
Profesor Titular de Derecho Administrativo.
- **Jorge Agudo González**  
Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Montserrat Calleja Martín**  
Técnica de Administración General, Departamento de Disciplina Urbanística, Ayuntamiento de Madrid.
- **Francisco Zaragoza Ivars**  
Técnico Urbanísta
- **Álvaro Jiménez Bueso**  
Letrado del Tribunal Supremo
- **Gabriel Soria Martínez**  
Abogado

- **Laura Pozuelo Pérez**

Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Módulo IV.*

- **Juan Antonio Chinchilla Peinado**
- **Felipe Iglesias González**
- **Mónica Domínguez Martín**

#### **4.6. Metodología y material docente**

El itinerario de Especialista en Control de la Actividad Urbanística se articula a través de 4 módulos, 2 a desarrollar durante 2014 y 2 a desarrollar durante 2015.

##### **1. ACTIVIDADES PRESENCIALES:**

En cada módulo, la parte presencial se articulará a través de la impartición de unas conferencias por parte de reputados especialistas en la materia que permitirá al alumno adquirir un profundo conocimiento teórico.

##### **2. ACTIVIDADES ON LINE:**

En cada módulo se llevarán a cabo las siguientes actividades (será el tutor quien anuncie estas con antelación):

- Realización de dos test de 25 preguntas a través de la plataforma moodle. El alumno deberá prepararlo a partir de los materiales y contenidos de las clases

presenciales, así como del material didáctico específico suministrado para la parte on line.

- Realización de 3 casos prácticos o redacción de escritos vinculados al objeto de cada módulo, enviados y corregidos a través de la plataforma moodle.
- Intervención activa en un foro de debate sobre cuestiones relevantes planteadas por el profesor a través de la plataforma moodle.

#### **4.7 Sistema de evaluación del alumno**

De manera general, la ponderación para cada módulo del curso será la siguiente:

- Los test on line supondrán un 20% de la nota total.
- La realización 3 casos prácticos o redacción de escritos supondrá un 60% de la nota total.
- La participación e implicación en las actividades de foros supondrá un 20% de la nota total.

#### **4.8 Sistema de evaluación del profesorado y de la organización.**

El alumno al finalizar cada uno de los módulos, evaluará, de una parte, la docencia impartida en régimen presencial por los diferentes profesores. De otra parte, se evaluará la dirección y coordinación realizada por los profesores encargados de la docencia on line de acuerdo al sistema de gestión de calidad.

Para la evaluación de cada módulo, se le hará llegar al alumnado un cuestionario que deberá subir a la plataforma de la formación con sus anotaciones y valoración.